COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EXPIDE LA SIGUIENTE:

CUARTA CONVOCATORIA

PARA LA DESIGNACIÓN DE 1 PERSONA INTEGRANTE DE **DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO, DIRIGIDA A;**

A toda la sociedad del Municipio de Ixtapan de la Sal, México, instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones, a postular ciudadanas y ciudadanos para designar a una persona como integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal, órgano fundamental para la operatividad del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio.

Este proceso de selección se realizará bajo los lineamientos, plazos y criterios de selección de las siguientes:

BASES:

PRIMERA. Las y los aspirantes, de conformidad con los artículos 69, 70, 71 y 72 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia dentro del municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México efectiva de 3 años anteriores a la fecha de designación.

II. Que hayan destacado por su contribución en alguna de las materias de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas y/o combate a la corrupción.

III. Tener más de 18 años cumplidos al día de la designación.

IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.

V. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado empleo, cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación.

VI. No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos tres años anteriores a la designación.

VII. No ser servidor público, a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad al día de su designación.

VIII. No haber cometido ningún delito doloso que amerite pena privativa de la libertad.

SEGUNDA. La Comisión de Selección Municipal recibirá las postulaciones de aspirantes, instituciones y organizaciones señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. Carta de postulación del aspirante, o de instituciones u organizaciones promoventes;
2. Currículum Vitae que contenga datos generales tales como nombre, fecha, lugar de nacimiento, domicilio, teléfono (s) y correo electrónico de contacto; en el que se exponga su experiencia profesional, docente y/o ciudadana y, en su caso, el listado de las publicaciones que tengan en las materias contenidas en esta convocatoria.
3. Informe de No Antecedentes Penales.
4. Una exposición de motivos escrita por la o el aspirante, donde señale las razones por las cuales su postulación es idónea y cómo su experiencia lo califica para integrar el Comité de Participación Ciudadana.
5. Copia certificada del acta de nacimiento
6. Copia de la credencial de elector o documento oficial vigente con fotografía expedida por autoridad competente.
7. Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad:

a) No haber sido condenada/o por delito alguno.

b) Que no ha sido registrada/o como candidata/o ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos 3 años anteriores a la emisión de la Convocatoria.

c) Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos tres años anteriores a la designación.

e) Que no es servidor público en activo o que se separó de su cargo público con un año o más de anterioridad a la designación.

f) Que acepta los términos de la presente Convocatoria y las resoluciones del pleno de la Comisión de Selección Municipal.

TERCERA. De conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los documentos señalados en el punto 2 serán tratados con el carácter de confidenciales. El resto de los documentos tendrán carácter público.

CUARTA. La Comisión de Selección Municipal determinará los tiempos y criterios para evaluar desde el punto de vista curricular, que las y los aspirantes cumplan con los requisitos descritos en la presente convocatoria.

QUINTA. Las postulaciones de las y los aspirantes para integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal serán recibidas a partir del 21 de Octubre y hasta el 23 de Octubre del año 2026, en las oficinas provisionales de la Comisión de Selección Municipal, ubicadas en Bellas Artes número 67, Barrio de San Gaspar, Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes.

SEXTA. Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de Selección Municipal integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para tener como NO presentada la postulación de la o el aspirante. En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales y/u originales para comprobar los datos curriculares.

SÉPTIMA. La Primera Etapa consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley. Posteriormente, respecto a las y los aspirantes que los cumplan, la Comisión de Selección Municipal hará una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles, tomando en consideración el principio de equidad de género.

La Segunda Etapa consistirá en la publicación de los nombres de las personas seleccionadas y el calendario de entrevistas individuales con los candidatos.

La Tercera Etapa consistirá en una deliberación de la Comisión para seleccionar de entre las y los aspirantes, al nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción propiciando que prevalezca la equidad de género en el municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México.

Los resultados de la designación del integrante y de la asignación del periodo de ejercicio que le corresponde de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se presentarán en sesión pública. El resultado de esta sesión se comunicará a la brevedad a los integrantes del Ayuntamiento del municipio de Ixtapan de la Sal, México y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

OCTAVA. Se harán públicos la lista de las y los aspirantes, los documentos entregados salvo aquellos que tengan carácter de confidencial, la metodología de evaluación y el cronograma de entrevistas y audiencias.

NOVENA. Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección Municipal.

Cabe precisar que el procedimiento se ajustará al siguiente calendario:

No.	Actividad	Fecha
1	Diseño, revisión y aprobación de Convocatoria para la selección del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	Del 19 al 20 de Octubre de 2026.
2	Publicación de la Convocatoria para la Conformación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México.	El 21 de Octubre de 2026.
3	Difusión de la convocatoria	Del 21 de Octubre al 23 de Octubre de 2026.
4	Recepción de expedientes y diseño de la metodología de evaluación de expedientes.	Del 21 de Octubre al 23 de Octubre 2026.
5	**Primera fase de Evaluación (Documental)** Resultados de la Evaluación Documental y aprobación de la lista de candidatos a la siguiente etapa.	26 de Octubre de 2026.
6	Publicación de la lista de aspirantes que pasarán a la etapa de entrevistas (y términos de estas).	El 26 de Octubre de 2026.
7	**Segunda Fase de Evaluación (Entrevistas)** Entrevistas con los candidatos que pasaron a la etapa de entrevistas.	27 de Octubre de 2026.
8	**Tercera Fase de Evaluación** Análisis de los resultados sobre las fases de evaluación del proceso de selección.	El 30 de octubre de 2026.
9	Sesión pública para dar a conocer los resultados del proceso y designación del nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	El 13 de Noviembre de 2026.

10	Entrega de nombramiento al nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	El 13 de Noviembre de 2026.

ATENTAMENTE

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO.

C. PERLA VALORA ARIZMENDI **Coordinadora de la Comisión e Integrante**	
ALEJANDRO MEJIA DOMÍNGUEZ **Secretario e Integrante de la Comisión de Selección Municipal**	**FELIPE FRANCISCO TOVAR VARGAS** **Integrante de la Comisión de Selección Municipal**
JULIO CÉSAR NAJERA HERNÁNDEZ **Integrante de la Comisión de Selección Municipal**	**VICTOR WILBERTO ARRIAGA ZÚÑIGA** **Integrante de la Comisión de Selección Municipal**